

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 461/00-1C.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Rafael Fernando Nestares Suárez recurso contencioso-administrativo núm. 461/2000-1C contra la Resolución de fecha 13.6.2000, por la que se desestima del recurso de alzada contra la calificación obtenida en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Catedráticos, convocada por Orden 2.4.1998, en la especialidad de Física y Química.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 23 de enero de 2001 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 504/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Manuel Cáceres Selma recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 504/2000 contra la Resolución de 20 de junio de 2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento de provisión del Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de febrero a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 357/00 D.F. y otros.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Diego Gómez Gabalelón y doña Carmen Dueñas Herrero, recursos contencioso-administrativos núms. 357/2000-S.3 D.F. y 367/00-S.3.ª D.F., respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000, para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docente.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Constitución del Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía Fernando de los Ríos. (BOJA núm. 33, de 18.3.00).

Advertido error en la Resolución referenciada, publicada en el BOJA núm. 33, de 18.3.00, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página número 4.037, columna derecha, primera línea, donde dice: «La Universidad de Sevilla el 1/22», debe suprimirse, ya que la misma se repite en la línea segunda.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Santa María de Mesa, en Zahara de la Sierra (Cádiz).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General de la Iglesia Parroquial de Santa María de Mesa, en Zahara de la Sierra (Cádiz), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como Monumento.

La Iglesia Parroquial de Santa María de Mesa es, desde el punto de vista histórico, un hito fundamental en Zahara de la Sierra (Cádiz) por su participación en la progresiva expansión de la localidad desde finales del siglo XV y principios del XVI. Estilísticamente, es una edificación barroca, claro exponente de la arquitectura dieciochesca de la sierra gaditana, de influencia sevillana, donde destaca de manera sobresaliente su portada principal. En ella intervinieron importantes alarifes, tales como Antonio Matías de Figueroa y Mateo de Alba.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Santa María de Mesa, en Zahara de la Sierra (Cádiz), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar, conforme el artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, tanto el bien objeto central de protección como su entorno provisional, según figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. Quedan adscritos a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 28 y 44 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 62 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, los bienes muebles vinculados con su historia y funcionalidad, cuya relación figura en el Anexo II de esta Resolución.

Sexto. Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Séptimo. Comunicar al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se están desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación determinará la suspensión de las actividades has-

ta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidos con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Octavo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Noveno. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo, además, dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Décimo. Que la presente Resolución sea notificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz a los propietarios del bien, a los titulares de otros derechos, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), conforme al artículo 11 del Decreto 19/95, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y dése traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Cádiz.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO I

Municipio: Zahara de la Sierra (Cádiz).

Dirección: Plaza de Zahara, núm. 5.

Descripción: La Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa María de Mesa tiene planta de cruz latina, de tres naves, la central más ancha y alta que las laterales, y crucero. La nave central se sustenta en pilares cruciformes con pilastras en sus cuatro caras que la separan de las laterales. El orden arquitectónico, de estilo toscano, dispone de un entablamento con un reducido arquivado liso sobre el que se dispone un friso con metopas lisas y triglifos, coronado por la cornisa compuesta por línea continua de gotas.

Estructuralmente, la nave central se resuelve mediante bóveda de cañón semicircular con lunetos, reforzada transversalmente mediante arcos perpiaños y dividida en tres tramos. La carga lateral de la bóveda se realiza sobre arcos formados de medio punto que no descansan directamente sobre los pilares, sino que se interpone un sutil entablamento a modo de cimacio o segundo capitel. Las naves laterales se resuelven mediante bóvedas de aristas, reforzadas, asimismo, mediante arcos perpiaños que descansan sobre pilastras adosadas a los pilares y muros exteriores, en forma análoga a la indicada anteriormente. Los brazos del crucero se cubren con bóveda de cañón con lunetos. El encuentro entre las bóvedas se resuelve mediante una cúpula gallonada de plementería óctuple sobre un singular y destacado entablamento ondulado, compuesto por veinticuatro frisos convexos y veinticuatro metopas cóncavas, repitiendo análogo orden que el de la nave central.

En la cabecera, a ambos lados del presbiterio, se disponen otras dos capillas que se cubren por bóvedas vaídas.

En el testero frente al altar mayor, sobre el cancel de entrada de madera, se dispone una tribuna central, donde se localiza el órgano. A los pies de esta tribuna se encuentra el coro.

Situada a la cabeza de la nave, detrás del altar mayor, se encuentra la sacristía. Se trata de un recinto rectangular que presenta un armonioso contraste entre el blanco de los paramentos y la carpintería de tracería de los distintos accesos y alacenas, en madera de Flandes oscurecida por el paso del tiempo. Posee una buena cajonera de madera de cedro, donde se guardan las casullas; las de mayor antigüedad, de gran valor artístico y religioso, se hallan depositadas actualmente en el Museo Parroquial. La estructura del forjado, con vigería vista de madera y entrevigado tradicional en bovedilla, se conserva en buen estado. A través de ella se accede al altar mayor de la titular, Sta. María de Mesa, y al camarín de la imagen de la Virgen del Rosario, en el retablo del sagrario.

Frente a la entrada lateral se encuentra una escalerilla de acceso a una cripta abovedada, que contiene quince nichos en cada extremo dispuestos en tres niveles de cinco nichos cada uno, que se encuentran en la actualidad destruidos.

El edificio presenta una volumetría exterior con varias alturas, que se adecua a su concepción de iglesia de cruz latina con una nave central más elevada que las dos laterales y un crucero con una vistosa cúpula. Los elementos que rompen la regularidad del edificio son el cimborrio, que se remata con un pequeño pináculo de piedra y cerámica vidriada, y la torre-campanario, que lo hace con el chapitel.

Las naves laterales, al ser de menor altura, posibilitaron la apertura de tres huecos en cada uno de los tramos en que se divide la nave principal y a ambos lados de la misma -formando lunetos- que permiten la entrada de luz natural, que también se obtiene a través de huecos practicados en los muros extremos del crucero a nivel superior.

La fachada principal, situada a los pies de la iglesia, se encuentra bellamente rematada por un frontón de arcos mixtilíneos, que dan énfasis a la portada de acceso como elemento sobresaliente de la misma. Dicha portada está flanqueada por pilastras toscanas sobre basas, y enmarcada con filete sencillo terminado en punta de diamante en ambos extremos superiores conformando un dintel sobre el que se sustenta un entablamento sin arquitrabe compuesto por un friso con simplificación de triglifos y metopas lisas que toman forma de arco rebajado en su centro. Como remate arranca desde su cornisa un frontispicio de trazado barroco con la tiara y las llaves de San Pedro, limitado entre dos florones a modo de pináculos.

La fachada lateral presenta una portada que se denomina «Puerta del Perdón» y da entrada a la nave lateral izquierda, llamada del Evangelio, de similares características a la principal, pero de inferior rango.

En el costado derecho de la iglesia se alza la torre-campanario, de base cuadrada, con doble altura que la iglesia, y dos cuerpos: El primero sin vanos ni decoración y el superior con cuatro vanos que se abren en cada una de sus caras, alojándose las campanas en cada uno de los arcos de medio punto. Este cuerpo está también decorado con pilastras toscanas. El conjunto queda rematado con un chapitel piramidal de fuerte pendiente, cubierto con azulejos dieciochescos policromos, en color azul y blanco, de tradición sevillana.

DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO

La delimitación de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Santa María de Mesa de Zahara de la Sierra (Cádiz) incluye el perímetro de la Iglesia y dos cuerpos asociados como son la sacristía en el testero del altar mayor y el Museo Parroquial adosado al lado sur.

El entorno del bien comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación:

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana catastral 69000:

- Parcela 01.
- Parcela 15.

Manzana catastral 69001:

- Parcela 05.
- Parcela 06.
- Parcela 07.
- Parcela 08.

Manzana catastral 69005:

- Parcela 29.
- Parcela 30.
- Parcela 31.
- Parcela 32.
- Parcela 33.

Manzana catastral 69015:

- Parcela 02.
- Parcela 03.
- Parcela 04.
- Parcela 05.

Manzana catastral 70014:

- Parcela 01.

Manzana catastral 70015:

- Parcela 07.
- Parcela 01.
- Parcela 02.
- Parcela 03.
- Parcela 04.
- Parcela 05.
- Parcela 06.

ESPACIOS PUBLICOS

- Calle Fuerte.
- Plaza de Zahara.
- Calle de San Juan.

ANEXO II

BIENES MUEBLES VINCULADOS AL INMUEBLE

Título: Coro.

Autor: Asientos: Francisco del Valle. Testero: Juan J. de Salamanca.

Material: Pino Flandes y haya.

Técnica: Talla.

Dimensiones: 430 × 356 cm.

Epoca: 1779-80.

Escuela: Sevillana.

Estilo: Barroco.

Localización: A los pies de la nave central.

Título: Facistol.

Autor: Francisco del Valle.

Material: Nogal.

Técnica: Talla.

Dimensiones: 94 × 94 × 300 cm.

Epoca: 1779-80.

Escuela: Sevillana.

Estilo: Barroco.
Localización: En el coro.

Título: Organo.
Autor: Atribuido a Francisco Rodríguez.
Material: Madera y metal.
Técnica: Talla y organistería.
Dimensiones: 133 × 217 × 330 cm.
Epoca: Siglo XIX.
Escuela: Clásica.
Estilo: Neoclásico.
Localización: En el coro alto, a los pies de la nave.

Título: Púlpito.
Autor: Desconocido.
Material: Madera e hierro.
Técnica: Talla y forja.
Dimensiones: 80 × 86 cm. Tornavoz: 125 × 100 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: En el crucero.

Título: Retablo mayor.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla, policromía y dorado.
Dimensiones: 670 × 940 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Presbiterio.

Título: Nuestra Señora de Santa María de Mesa.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada.
Dimensiones: 40 × 40 × 120 cm.
Epoca: Finales del siglo XV.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Gótico.
Localización: Camarín del retablo mayor.

Título: Sagrario.
Autor: Atribuido a Diego López Bueno y a Legot.
Material: Madera.
Técnica: Talla.
Dimensiones: 50 × 80 cm.
Epoca: 1629.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Retablo mayor.

Título: San Simón.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada y estofada.
Dimensiones: 60 × 40 × 160 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Camarín lateral izquierdo del retablo mayor.

Título: Santiago Alfeo.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada y estofada.
Dimensiones: 60 × 40 × 160 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Camarín lateral derecho del retablo mayor.

Título: San Francisco de Asís.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada y estofada (mediorrelieve).
Dimensiones: 60 × 70 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Tondo en el lado izquierdo, parte superior del primer cuerpo del retablo mayor.

Título: Pascual Bailón.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada y estofada.
Dimensiones: 60 × 40 × 160 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Medallón en el lado derecho, parte superior del primer cuerpo del retablo mayor.

Título: San Miguel Arcángel.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada y estofada.
Dimensiones: 40 × 30 × 80 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Sobre la hornacina central del retablo mayor.

Título: Retablo del Sagrario.
Autor: Bernardo Serrano.
Material: Madera.
Técnica: Talla, policromía y dorado.
Dimensiones: 365 × 680 cm.
Epoca: Medios del siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Testero nave lateral izquierda.

Título: Virgen del Rosario.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada y candelero.
Dimensiones: 60 × 35 × 150 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Camarín central del retablo del sagrario.

Título: S. Vicente de Paúl.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada y estofada.
Dimensiones: 50 × 25 × 60 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Camarín sobre la hornacina central del retablo del sagrario.

Título: Retablo de San José.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada.
Dimensiones: 365 × 680 × 70 cm.
Epoca: Siglo XIX.

Escuela: Sevillana.
Estilo: Tardo-barroco.
Localización: Testero de la nave lateral derecha.

Título: San José.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada y estofada.
Dimensiones: 50 × 40 × 150 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Museo parroquial.

Título: San Rafael Arcángel.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada.
Dimensiones: 45 × 40 × 100 cm.
Epoca: Siglo XIX.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Tardo-barroco.
Localización: Lateral derecho del Retablo de San José.

Título: Santa Teresa.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada.
Dimensiones: 45 × 40 × 100 cm.
Epoca: Siglo XIX.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Tardo-barroco.
Localización: Lateral izquierdo del Retablo de San José.

Título: Retablo de la Virgen del Socorro.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla, policromía y dorado.
Dimensiones: 320 × 720 × 110 cm.
Epoca: Mediados del siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Testero lateral izquierdo del crucero.

Título: Virgen del Socorro.
Autor: Desconocido. Peana atribuida a Andrés de Ocamo y a Vasco Pereira.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada.
Dimensiones: 50 × 35 × 150 cm.
Epoca: Mediados del siglo XVIII. Peana: 1597.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Camarín central del Retablo del Socorro.

Título: Arcángel San Rafael.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada y estofada.
Dimensiones: 40 × 40 × 100 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Lateral derecho del Retablo de la Virgen del Socorro.

Título: Retablo del Nazareno.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla, policromía y dorado.
Dimensiones: 320 × 650 × 130 cm.

Epoca: Mediados del siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Testero lateral derecho del crucero.

Título: Jesús Nazareno.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla, policromía y candelero.
Dimensiones: 55 × 40 × 160 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Camarín del Retablo del Nazareno.

Título: Retablo de las Animas.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla, policromía y dorado.
Dimensiones: 335 × 640 × 90 cm.
Epoca: Mediados del siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Nave lateral izquierda.

Título: Santa Gertrudis.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada.
Dimensiones: 45 × 40 × 85 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Lateral izquierdo del Retablo de las Animas.

Título: Santa Bárbara.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada.
Dimensiones: 45 × 40 × 85 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Lateral derecho del Retablo de las Animas.

Título: Santa Catalina de Alejandría.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada y estofada.
Dimensiones: 45 × 40 × 80 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Hornacina superior central del Retablo de las Animas.

Título: Retablo del Santo Cristo de la Sangre.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla, policromía y dorado.
Dimensiones: 285 × 100 × 610 cm.
Epoca: Mitad del siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Nave lateral derecha.

Título: Santo Cristo de la Sangre.
Autor: Desconocido.
Material: Madera.
Técnica: Talla policromada.
Dimensiones: 120 × 40 × 180 cm.

Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Cuerpo central del Retablo de la Sangre.

Título: Mesa de Cálices.
Autor: Desconocido.
Material: Mármol.
Técnica: Talla y labra.
Dimensiones: 110 × 107 × 200 cm.
Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Manierista.
Localización: Sacristía.

Título: Aguamanil.
Autor: Desconocido.
Material: Mármol.
Técnica: Talla y labra.
Dimensiones: Pila, 79 × 62 cm. Tabla, 65 × 82 cm.
Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Manierista.
Localización: Sacristía.

Título: Capa pluvial blanca de brocatel.
Autor: Desconocido.
Material: Tela e hilo.
Técnica: Bordado.
Dimensiones: 110 × 80 cm.
Epoca: Finales del siglo XIX.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Casulla.
Autor: Luis de Góngora.
Material: Terciopelo e hilo.
Técnica: Bordado.
Dimensiones: 105 × 65 cm.
Epoca: 1576.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Renacentista.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Terno morado.
Autor: Desconocido.
Material: Terciopelo e hilo.
Técnica: Bordado.
Dimensiones: Casulla, 63 × 114 × 70 × 122 cm. Dalmáticas, 55 a 80 × 112 cm. Bocamangas, 47 × 54 cm. Capa pluvial, 144 × 220 cm. Capillita, 43 × 46 cm.
Epoca: Finales del siglo XVII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Manierista.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Terno rojo.
Autor: Desconocido.
Material: Terciopelo e hilo.
Técnica: Bordado.
Dimensiones: Casulla, 63 × 114 × 70 × 122 cm. Dalmáticas, 55 a 80 × 112 cm. Bocamangas, 47 × 54 cm. Capa pluvial, 144 × 220 cm. Capillita, 43 × 46 cm.
Epoca: Finales del siglo XVII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Manierista.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Casulla negra.
Autor: Luis de Góngora.
Material: Terciopelo e hilo.
Técnica: Bordado.
Dimensiones: 65 × 105 cm.
Epoca: 1576.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Plateresco.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Aparición de la Virgen del Carmen a San Juan de la Cruz.
Autor: Desconocido.
Material: Lienzo.
Técnica: Oleo sobre lienzo.
Dimensiones: 119 × 177 cm.
Epoca: 1724.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Museo Parroquial.

Título: San Nicolás de Bari y San Antonio de Padua.
Autor: Desconocido.
Material: Lienzo.
Técnica: Oleo.
Dimensiones: 98 × 77 cm.
Epoca: 1724.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Cáliz.
Autor: Desconocido.
Material: Plata dorada.
Técnica: Esgrafiado.
Dimensiones: Altura, 21 cm. Diámetro de la boca, 9 cm. Diámetro del plato, 6,5 cm.
Epoca: Siglo XVI.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Renacimiento.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Cáliz.
Autor: Nicolás de Cárdenas.
Material: Plata dorada.
Técnica: Buril.
Dimensiones: Altura, 25,5 cm. Diámetro de la copa, 8 cm. Diámetro del pie, 14 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Rococó.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Conjunto de oficiar misa y bandeja.
Autor: Desconocido.
Material: Plata dorada.
Técnica: Esgrafiado.
Dimensiones: Cáliz, 26,5 × 15,5 cm. Vinajeras, 13,5 × 6,5 cm. Bandeja, 31 × 30,5 cm. Bandeja, 41,5 × 31,7 cm.
Epoca: Siglo XVII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Manierista.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Cáliz.
Autor: Desconocido.
Material: Plata.
Técnica: Cíncel y buril.
Dimensiones: 26 × 9,5 cm.
Epoca: 1850.

Escuela: Sevillana.
Estilo: Isabelino.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Porta-viático.
Autor: Vicente Gargallo Alexandre.
Material: Plata.
Técnica: Buril.
Dimensiones: 27 × 25 cm.
Epoca: 1780.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Ostensorio.
Autor: José Alexandre Ezquerre.
Material: Plata.
Técnica: Buril.
Dimensiones: 85 × 30 cm. Sol, 39 cm de diámetro.
Epoca: 1760-75.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Rococó.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Cruz y cetros procesionales.
Autor: Juan Birto de Espinar.
Material: Plata.
Técnica: Cincel y buril.
Dimensiones: Altura, 78 cm.
Epoca: 1666.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Manierista.
Localización: Museo Parroquial.

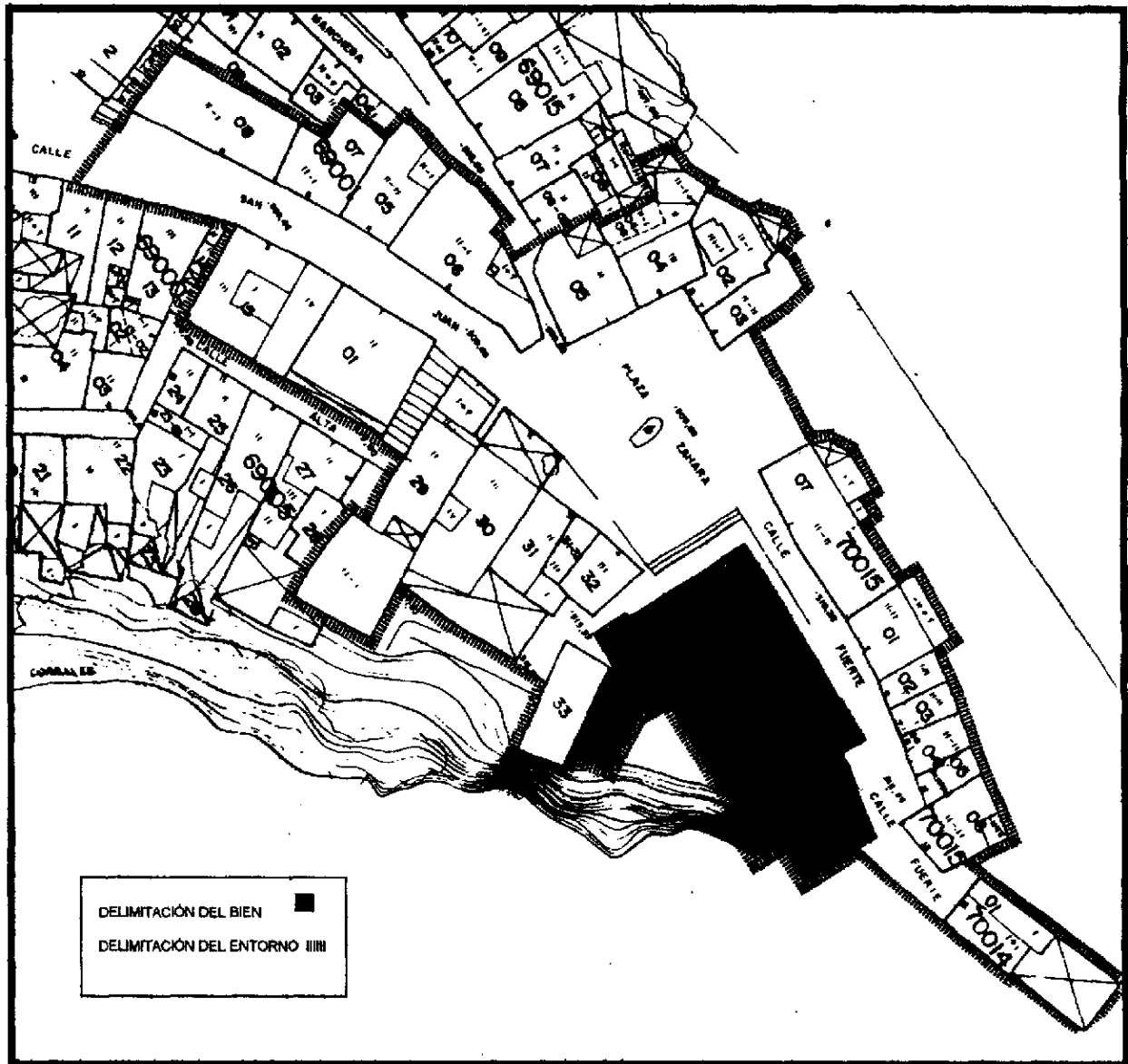
Título: Portapaz.
Autor: Juan Birto de Espinar.
Material: Plata.


Técnica: Cincel.
Dimensiones: 19 × 10 × 3,5 cm.
Epoca: 1697.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Manierista.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Guión sacramental.
Autor: Desconocido.
Material: Plata.
Técnica: Relevado.
Dimensiones: Vara, 210 cm. Estandarte, 74 × 44 cm.
Epoca: 1760-75.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Rococó.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Cruz de altar con crismas.
Autor: Desconocido.
Material: Plata.
Técnica: Cincel y buril.
Dimensiones: 59 × 16,5 cm.
Epoca: 1760-1775.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Museo Parroquial.

Título: Conjunto de oficiar.
Autor: Desconocido.
Material: Plata.
Técnica: Cincel.
Dimensiones: Bandeja, 31 × 14,5 cm. Vinajeras,
11,5 × 5,5 cm.
Epoca: Siglo XVIII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Localización: Museo Parroquial.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES. SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	INSCRIPCIÓN EN EL CGPHA		
	IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE MESA		
	PROVINCIA: CÁDIZ MUNICIPIO: ZAHARA DE LA SIERRA DIRECCIÓN: PLAZA DE ZAHARA, Nº 5	CATEGORÍA MONUMENTO	
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	PLANO Nº 1	FECHA NOV, 1996
CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y VALORACIÓN URBANA. DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CÁDIZ. PLANO PARCELARIO	ESCALA: 1: 500	ESCALA 1:5.000	

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Fiñana (Almería).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Fiñana (Almería), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como Monumento.

La parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de Fiñana (Almería), creada tras la conquista cristiana, es un templo mudéjar de esbeltos pilares interiores, magníficas armaduras en la nave central y el presbiterio e interesante portada principal manierista, elementos que hacen de este inmueble uno de los más monumentales de la provincia almeriense.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias, según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Fiñana (Almería), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar, conforme el artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, tanto el bien objeto central de protección como su entorno provisional, según figura en el Anexo de esta Resolución.

Quinto. Quedan adscritos a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 28 y 44 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 62 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, los bienes muebles vinculados con su historia y funcionalidad, según figuran en el Anexo de esta Resolución. Esta relación tiene, según el artículo 10 del citado Reglamento, carácter provisional.

Sexto. Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Séptimo. Comunicar al Ayuntamiento de Fiñana (Almería) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se están desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Octavo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Noveno. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo, además, dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Décimo. Que la presente Resolución sea notificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería a los propietarios del bien, a los titulares de otros derechos con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al Ayuntamiento de Fiñana (Almería), conforme al artículo 11 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y dése traslado al Jefe del Ser-